



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 15 de noviembre de 2016

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CUOTAS de Servicios Administrativos de la Universidad Tecnológica de Torreón, periodo Enero- Diciembre 2017

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 368/2016	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Álvarez Urbano	(2ª Pub)	8
Exp. 374/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarito Zertuche Iruegas	(2ª Pub)	8
Exp. 419/2016	Sucesorio Intestamentario	Bernarda Alfaro Horta	(2ª Pub)	8
Exp. 561/2016	Sucesorio Intestamentario	Adrián Mercado Gámez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Priscilla Nussa Jiménez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Pérez Ramos	(2ª Pub)	9
Exp. 6/2010	Ordinario Civil	Homero Escobedo de León	(2ª Pub)	9
Exp. 589/2012	Ordinario Civil	José Francisco Flores Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 1100/2008	Ordinario Civil	Juan Arias López	(2ª Pub)	10
Exp. 1358/2010	Ordinario Civil	Blanca Patricia Arriaga de la Peña	(2ª Pub)	10
Exp. 70/2016	Ordinario Civil	Judith Venegas Moreno	(1ª Pub)	11
Exp. 284/2015	Ordinario Civil	Julio Cesar Rodríguez Valdés	(1ª Pub)	11
Exp. 299/2016	Familiar de Divorcio	Jaime Aleman Reyes	(1ª Pub)	11
Exp. 304/2016	Ejecutivo Mercantil	Roberto Eduardo Romo Zarate	(1ª Pub)	11
Exp. 448/2016	Ordinario Civil	Felipe Rigoberto De la Garza Treviño	(1ª Pub)	12
Exp. 580/2012	Ordinario Civil	Carlos Mauricio Orellana Alonso	(1ª Pub)	12
Exp. 00458/2016	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rodríguez Cantú	(1ª Pub)	12
Exp. 492/2016	Sucesorio Intestamentario	Julián Olivo Ayala	(1ª Pub)	13
Exp. 554/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Padilla Sustaita	(1ª Pub)	13
Exp. 00622/2016	Sucesorio Intestamentario	Martín Noel León Cruz	(1ª Pub)	13

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amelia Charles Torres	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Nuncio Nava	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Walterio Escamilla Quiñones	(1ª Pub)	14
Exp. 1727/2016	Rectificación de Acta	Alma Nohemí Montoya	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 119/2016	Sucesorio Intestamentario	Gloria Rodríguez Paredes	(2ª Pub)	15
Exp. 168/2016	Sucesorio Intestamentario	Juana Gaytán Ponce	(2ª Pub)	15
Exp. 1265/2016	Sucesorio Intestamentario	Laura Catalina Lugo Díaz	(2ª Pub)	15
Exp. 1274/2016	Sucesorio Intestamentario	Leonardo César Martínez Cantú	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raúl Arrambide Dovalina	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa María Pérez Palacios	(2ª Pub)	16
Exp. 605/2016	Familiar (Divorcio)	Cristina Elizabeth Barboza Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 1037/2016	Procedimiento de Divorcio	Olaf Alonso García Munch	(1ª Pub)	17
Exp. 192/2016	Sucesorio Intestamentario	Honorio López Esparza	(1ª Pub)	17
Exp. 00282/2016	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Valadez Cisneros	(1ª Pub)	18
Exp. 556/2015	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Medrano Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 01240/2016	Sucesorio Intestamentario	Edeberto Garza Cerda	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Anita Ortiz Rodríguez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ortiz Rodríguez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Alfredo Narvaez Henley	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elida Chávez Sánchez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Nuñez González	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Roberto Quintanilla Alvares	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Zamora Menchaca	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Quintero González	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 458/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Samaniego Maldonado	(2ª Pub)	21
Exp. 1152/2014	Sucesorio Intestamentario	Pura Gloria Barrera Ramos	(2ª Pub)	21
Exp. 446/2015	Ejecutivo Mercantil	Ana Patricia Rosales Gámez	(1ª Pub)	22
Exp. 587/2016	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elbia Elizondo Ortegón	(1ª Pub)	22
Exp. 638/2016	Sucesorio Intestamentario	Faustino Palao Elias	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 815/2016	Presunción de Muerte	Julio César Gurrola Banda	(6ª Pub)	23
Exp. 489/2016	Sucesorio Intestamentario	Adrián Ricardo Moreno Robles	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cipriano Alonzo Reyna	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Duran Faustino	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Guzman Moreno	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. De Jesús Galan Rodríguez	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Muñoz Campos	(1ª Pub)	24
Exp. 429/2014	Rectificación de Acta	Juan Monsivais Ramírez	(1ª Pub)	25
Exp. 001223/2016	Rectificación de Acta	Francisco Alvarado Lopez	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE TORREÓN**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Silva Flores	(2ª Pub)	25
Exp. 616/2016	Usucapión	Arturo Pérez Castro	(2ª Pub)	26
Exp. 617/2016	Usucapión	Juan Manuel Herrera de Santiago	(2ª Pub)	26
Exp. 506/2013	Especial Hipotecario	Carmen Elena Hernández Rabelo	(2ª Pub)	26
Exp. 558/2014	Especial Hipotecario	Ernesto Zaragoza Colchado	(2ª Pub)	27
Exp. 134/2016	Ordinario Civil	María Eugenia Rodríguez Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 490/2015	Especial Hipotecario	Jaime Martínez Sifuentes	(1ª Pub)	28
Exp. 571/2003	Ordinario Mercantil	Arnoldo Ruiz Balderas	(1ª Pub)	28
Exp. 641/2009	Especial Hipotecario	Manuel Del Río Díaz	(1ª Pub)	29
Exp. 1014/2011	Ejecutivo Mercantil	Ceras, Aceites y Parafinas Industriales, S.A de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 318/2016	Sucesorio Intestamentario	Venancio Larosla Carrillo	(1ª Pub)	29
Exp. 319/2015	Especial Hipotecario	Fidel Gámez Perales	(1ª Pub)	30
Exp. 00422/2016	Sucesorio Intestamentario	Domingo Ramírez Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 475/2016	Sucesorio Testamentario	María De Jesús Salazar García	(1ª Pub)	31
Exp. 481/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Peña	(1ª Pub)	31
Exp. 514/2016	Sucesorio Intestamentario	Alejo Muruga Silva	(1ª Pub)	31

Exp. 00525/2016	Sucesorio Intestamentario	José Guerrero Sanchez	(1ª Pub)	32
Exp. 529/2016	Sucesorio Intestamentario	Pascual Medina Hernandez	(1ª Pub)	32
Exp. 562/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Espino	(1ª Pub)	33
Exp. 582/2016	Sucesorio Intestamentario	Diego Vazquez Peral	(1ª Pub)	33
Exp. 651/2016	Sucesorio Intestamentario	Petra Luevanos Lazarin	(1ª Pub)	33
Exp. 690/2013	Hipotecario Civil	Evangelina Martínez Pérez	(1ª Pub)	33
Exp. 696/2013	Especial Hipotecario	Felix Espinosa Sepulveda	(1ª Pub)	34
Exp. 703/2016	Sucesorio Intestamentario	Jorge Bernal Pacheco	(1ª Pub)	34
Exp. 707/2016	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Silva Medina	(1ª Pub)	35
Exp. 722/2015	Especial Hipotecario	José Luis Muñoz Rosales	(1ª Pub)	35
Exp. 1048/2011	Especial Hipotecario	María Elena Del Toro García	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Mercedes Dominguez Hernandez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José De la Cruz Guerrero	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Guzmán Madariaga	(1ª Pub)	37
Exp. 290/2014	Especial Hipotecario	Manuel Farhat García	(1ª Pub)	37
Exp. 531/2015	Ordinario Civil	Rosa Guerrero Viudad de Uribe	(1ª Pub)	38
Exp. 698/2014	Oral Mercantil	Miguel Ángel Hernandez Velazquez	(1ª Pub)	39
Exp. 1141/2014	Oral Mercantil	Jaime Agustin Cavazos Turrubiate	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 640/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Aguirre Rodríguez	(2ª Pub)	41
Exp. 677/2016	Sucesorio Intestamentario	Herminia Irene Gatica Robles	(2ª Pub)	41

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes



**CUOTA POR SERVICIOS PRESTADOS**  
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2017**

CLAVE	CONCEPTO	COSTO
IS	INSCRIPCION TSU E ING	500.00
CO	PAGO CUATRIMESTRAL TSU E ING	2,000.00
	FICHA DE NUEVO INGRESO	300.00
GT	GASTOS DE TITULACIÓN TSU	2,200.00
GT	GASTOS DE TITULACIÓN ING	2,600.00
EE	EXAMEN EXTRAORDINARIO	150.00
	COPIA DE EXPEDIENTE POR DOCUMENTO	30.00
CE	DOCUMENTO	30.00
CC	CONSTANCIA CON CALIFICACIONES	50.00
CN	CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES	30.00
CA	CREDENCIAL ADICIONAL	100.00
	EXAMEN GLOBAL	300.00
	CERTIFICADO PARCIAL	500.00
	DUPLICADO DE CEDULA	1,000.00
	REPOSICIÓN DE GAFETE	50.00
	DONACIÓN DE LIBRO	200.00
	REPOSICIÓN DE TARJETA DE ACCESO VEHICULAR	100.00

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
(RUBRICA)  
RECTOR



**Universidad Tecnológica de Torreón**  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

## Tarifas del CEARPI.

Los costos de los diferentes servicios del CEARPI, se presentan a Continuación en base las tarifas oficiales que designa el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) y el INDAUTOR (Instituto Nacional del Derecho de Autor); las cuales son publicadas en las siguientes páginas de internet

<http://www.indautor.sep.gob.mx>

<http://www.impi.gob.mx>

IMPI. 04/OCTUBRE/2016

Artículo	Concepto	Precio al público
1a	Por la presentación de solicitudes de patente, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley.	\$14,458.65
9a	Por la presentación de solicitudes de registro de modelos de utilidad o diseños Industriales, así como por los servicios a que se refiere el artículo 387 de la Ley.	\$4,138.31
14a	Por el estudio de una solicitud para el registro de una marca hasta la conclusión del trámite o, en su caso la expedición de él.	\$4,704.21
14b	Por la renovación de un registro de marca, por cada clase.	\$5,030.25
14c	Por el estudio de una solicitud para el registro de un aviso comercial hasta la conclusión del trámite o en su caso, la expedición del título,	\$1,274.90
19a	Por consulta sobre datos bibliográficos de documentos de patentes, modelos de utilidad, certificados de invención y diseños industriales y esquema de trazado de circuitos integrados. De documentos nacionales.	\$847.49
19b	De documentos disponibles en acervos extranjeros o internacionales.	\$2,269.52
24 BIS a)	Búsqueda de anterioridades fonéticas.(Marca-net).	\$660.00

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

(RUBRICA)

RECTOR





INDAUTOR. 04/OCTUBRE/16

Artículo	Concepto	Precio al público
1 INDAUTOR	Obra literaria o artística, fonograma, videograma o libro.	\$1,163.72
2 INDAUTOR	Dictamen previo para publicaciones o difusiones periódicas, nombre artísticos y denominaciones de grupos artísticos.	\$1,163.72
2 INDAUTOR b)	Dictamen previo para personajes físicos o humanos de caracterización.	\$1,379.98
3 INDAUTOR b)	Reserva de derecho al uso exclusivo de publicaciones y difusiones periódicas.	\$3,691.22
4 INDAUTOR a)	Renovación de reservas de derechos de uso exclusivo, para publicaciones y difusiones periódicas.	\$1,937.47
4 INDAUTOR b)	Renovación de reserva de derechos al uso exclusivo para nombres para nombre artísticos, Personajes ficticios o humanos de caracterización.	\$3,811.66
5 INDAUTOR	Solicitud ISBN	\$1000.40
6 INDAUTOR	Solicitud ISSN	\$719.68

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
(RUBRICA)  
RECTOR



**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**  
**PAGO DE HONORARIOS A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, AUXILIARES DE LABORATORIO Y CONSULTORES EXTERNOS**  
**SERVICIO TECNOLOGICOS, CONSULTORÍA, FABRICACIÓN ESPECIALIZADA**  
**VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE 2017**

SERVICIOS	COSTO POR HORA	COSTO POR SERVICIO	IVA	- 10% ISR	COSTO NETO	Observaciones
Consultoría Asesoría Reingeniería Diseño de software Fabricación de maquinaria especializada industrial	\$ 350.00		\$ 56.00	35.00	\$ 371.00	1.- En el caso de que los servicios se necesiten para un proyecto del Conacyt varia el costo por hora, se determina de acuerdo al monto total del proyecto de la empresa.
Registro Rencycy en la plataforma de CONACYT		\$ 2,000.00	\$ 320.00	\$ 200.00	\$ 2,120.00	
Elaboración de Proyecto y registro en la plataforma del CONACYT para la convocatoria "Programa Estímulo a la Innovación"		\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 4,000.00	\$ 42,400.00	
Diagnóstico de problemas técnicos, mediante aplicaciones tecnológicas en el sector productivo,	\$ 150.00		\$ 24.00	\$ 15.00	\$ 159.00	El costo es de acuerdo a la complejidad del diagnóstico. Y se determinará con un mínimo de \$159.00 hasta \$ 265 como máximo por hora.
	\$ 250.00		\$ 40.00	\$ 25.00	\$ 265.00	

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

(RUBRICA)

RECTOR



**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TARIFA DE  
COSTOS A EMPRESA Y PÚBLICO EN GENERAL  
SERVICIO TECNOLÓGICOS, CONSULTORÍA, FABRICACIÓN ESPECIALIZADA  
VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE DE 2017**

SERVICIOS	COSTO POR HORA	COSTO POR SERVICIO	IVA	COSTO NETO	Observaciones
Consultoría Asesoría Reingeniería Diseño de software Fabricación de maquinaria especializada industrial	\$ 519.40		\$ 83.10	\$ 602.50	1.- En el caso de que los servicios se necesiten para un proyecto del Conacyt varia el costo por hora, ya se determina de acuerdo al monto total del proyecto de la empresa. 2.- El costo por hora no incluye materiales o insumos para realiza el trabajo, se envía el listado de materiales a la empresa para que ellos realicen la compra.
registro reniecyt en la plataforma de CONACYT		\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00	
Elaboración de Proyecto y registro en la plataforma del CONACYT para la convocatoria "Programa Estímulo a la Innovación"		\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00	
Diagnóstico de problemas técnicos, mediante aplicaciones tecnológicas en el sector productivo.	\$ 222.60 \$ 371.00		\$ 35.62 \$ 59.36	\$ 258.22 \$ 430.36	El costo por hora es de acuerdo a la complejidad del diagnóstico. Y se determinará con un mínimo de \$258.22 hasta \$ 430.36 como máximo.

NOTA: Los costos netos incluye el 40% de ganancia para la UTT

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
(RUBRICA)  
RECTOR

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **368/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRISTINA ÁLVAREZ URBANO, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **374/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO ZERTUCHE IRUEGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **419/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDA ALFARO HORTA, denunciado por JUANA HERRERA ALFARO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **561/2016**, FOLIO 725, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADRIAN MERCADO GAMEZ, denunciado por MARIA MAGDALENA URESTI IBARRA Y OTROS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de octubre de 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
(RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

El 04 de Octubre de 2016, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio en Manuel Pérez Treviño 1569 Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO la señora ALLISON PRISCILLA MILAM NUSSA, quien solicitó la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **PRISCILLA NUSSA JIMENEZ**, siendo Albacea la compareciente, con domicilio en Paseo de los Jabalíes 335 Colonia Lomas de Lourdes, de esta ciudad; Dándose a conocer los hechos mediante esta publicación, se hará dos veces de 10 en 10 días.- Se hace un llamado a quienes se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría, convocándolos a una junta que se celebrará el día martes 15 de noviembre del año 2016, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2016.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 20 de Octubre del 2016, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ALFREDO PEREZ RAMOS** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. ADELA MARIA, ARTURO JESUS, ADRIANA, EDUARDO, ANA ISABEL, todos de Apellidos PEREZ DE LA PEÑA, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:30) DIECISIETE horas con treinta minutos del día (22) veintidós de Noviembre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**  
 NOTARIA PUBLICA No. 69  
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **6/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por JORGE LUIS HERNÁNDEZ VILLARREAL, en contra de HOMERO ESCOBEDO DE LEÓN y MARÍA GUADALUPE PEÑA CASTAÑEDA, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE TLALPAN, NÚMERO 1711, COLONIA AEROPUERTO, LOTE 13, MANZANA 235 DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 121.45 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.50 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR 14.80 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL ORIENTE 16.50 METROS CON CALLE IXTAPA; AL PONIENTE 13.88 METROS CON LOTE 14, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14926, FOJA 366, LIBRO 24-A, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1998, valuada en autos en \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
 (RÚBRICA) 4 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **589/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ FRANCISCO FLORES MARTÍNEZ y OTRA, se señalan NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 184, DE LA CALLE ESTRATEGIA DE GUERRA DE SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, ACTUALMENTE COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2, DE LA MANZANA 109, DE LA ZONA 03, COLONIA: TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO: SALTILLO, SUPERFICIE: 156.00 METROS CUADRADOS, CON LOS

SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 20.00 METROS. Y COLINDA CON LOTE 1; AL SURESTE MIDE 7.94 METROS. Y COLINDA CON CALLE ESTRATEGIA DE GUERRA; AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS. Y COLINDA CON LOTE 3; Y AL NOROESTE MIDE 7.74 METROS. Y COLINDA CON LOTE 22, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO EL, FOLIO 405395, ID 1, LIBRO 2015, PARTIDA 201401, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2008, valuado en autos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**

(RÚBRICA)

4 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1100/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRPA II, S.R.L DE CV., en contra de JUAN ARIAS LOPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVAN ORITIZ JIMENEZ, dicto un acto en que lo conducente dice..... Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 126 de la calle Priv. José Ma. Dávila Flores construida sobre el lote de terreno marcado con el número 17 de la manzana grupo 35, ubicado en la calle Priv. José Ma. Dávila Flores, de la colonia Vista Hermosa de ésta ciudad, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al norte, 07.00 m. y colinda con calle Priv. José Ma. Dávila F.; al sur, 07.00 m. y colinda con lote número 35; al oriente, 16.00 m. y colinda con lote número 16; al poniente, 16.00 m. y colinda con lote número 18; inmueble valuado en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre de 2016

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

4 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1358/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de BLANCA PATRICIA ARRIAGA DE LA PEÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: Departamento habitacional marcada con el número 274-3 de la calle veintiuno, edificado sobre el lote de terreno número 01, de la manzana 20, del Fraccionamiento La Herradura III, de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 79438, libro 795, Sección I, folio 55880; con una superficie de 59.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.475 m., colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle veintiuno; al sur mide 6.475 m., con área común de acceso y vacío al área común de jardinerías y escaleras; al este mide 9.15 m., colinda con vacío a pasillo área común al lote número 2 de la misma manzana; al oeste 9.15 m. colinda con área privativa 274-4; a dicho departamento habitacional le corresponde un área de estacionamiento sobre la calle veintiuno con las siguientes medidas 2.20 m., por 4.05 m. y con una superficie 8.91 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2016

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 15 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **70/2016** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JUDITH VENEGAS MORENO, se ordeno emplazar a la demandada por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computara a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **284/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL BALLEZA MENDEZ Y PATRICIA FLORES PORTALES, en contra de JULIO CESAR RODRIGUEZ VALDÉS, CLAUDIA ROCIO PÉREZ ACOSTA, licenciado SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, en su carácter de Notario Público número 31 del Distrito Notarial de Saltillo y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código Procesal Civil, ordenó emplazar a la codemandada CLAUDIA ROCIO PEREZ ACOSTA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentra a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del ultimo de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 22 de SEPTIEMBRE de 2015.

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **299/2016**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por TANIA ALEJANDRA FIGUEROA SOTO, en contra de JAIME ALEMAN REYES, se dictó un Auto que copiado a la letra dice:

AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora TANIA ALEJANDRA FIGUEROA SOTO, por conducto de su abogado patrono por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la Demandada C. JAIME ALEMÁN REYES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Octubre del 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **304/2016**, relativo a los MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO EJECUTIVO CIVIL DE DESAHUCIO, promovido por ROBERTO EDUARDO ROMO ZARATE, por sí y en su carácter de Apoderado General para

Actos de Dominio, para Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas de ANNA MARÍA MARTHA DE ANDA SILVA DE ROMO frente a la persona moral denominada RODAMOTORS SALTILLO, S. A. DE C. V., por conducto de quien legalmente lo represente el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó notificar y citar a RODAMOTORS SALTILLO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, informándole que se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a su cargo, sin apercibimiento legal alguno por tratarse de la primera citación. Conste.

Saltillo, Coahuila, 31 de Octubre de 2016

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **448/2016** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BERTHA ALICIA CARMONA ORTÍZ en contra de FELIPE RIGOBERTO DE LA GARZA TREVIÑO, se ordeno emplazar al demandado por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computara a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **580/2012**, promovido por FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ LUGO en contra de CARLOS MAURICIO y RICARDO de apellidos ORELLANA ALONSO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de CARLOS MAURICIO y RICARDO de apellidos ORELLANA ALONSO se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo, a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computara a partir de la fecha de publicación del ultimo de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE DOY FE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente **00458/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CANTÚ, denunciado por Elsa María Cabello Jiménez, Eloy, Noé y Angélica María, de apellidos Rodríguez Cabello; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves ocho de diciembre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2016

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **492/2016**, relativo del juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JULIÁN OLIVO AYALA promovido por CRISTINA VILLEGAS HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabal de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **554/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN PADILLA SUSTAITA y MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ OLIVAREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00622/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN NOEL LEÓN CRUZ, denunciado por Natividad León de la Cruz y Matilde Cruz López; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día viernes dos de diciembre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2016  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 38, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NÚMERO 110-A HAGO CONSTAR: que con fecha 11 de abril del a2016 comparecieron ante mí los señores FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA, CECILIA, SIMONA, ILDA, TOMAS, HERMILA, MA. BLANCA, FRANCISCO Y JOSÉ, TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ CHARLES, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **AMELIA CHARLES TORRES** quien falleció el día 21 de febrero del 2007, en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva al C. FRANCISCO HERNÁNDEZ ESTRADA, con domicilio conocido como Ejido Santa Rita, Municipio de Arteaga, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. doy fe.

**Licenciado Armando Manuel Fernández Montoya**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARIA PÚBLICA N.O 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA ASCENCION, FERNANDO, MANUEL, MA. DEL SOCORRO, PAULA, EMILIA, FRANCISCO ALEJANDRO, ALEJANDROY GREGORIO, TODOS DE APELLIDOS NUNCIO VILLANUEVA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **ALEJANDRO NUNCIO NAVA** Y **TIMOTEA VILLANUEVA CEDILLO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, A LOS SEÑORES MARIA ASCENCION, FERNANDO, MANUEL, MA. DEL SOCORRO, PAULA, EMILIA, FRANCISCO ALEJANDRO, ALEJANDRO Y GREGORIO, TODOS DE APELLIDOS NUNCIO VILLANUEVA, ASÍ MISMO MEDIANTE ESCRITO ADICIONAL, DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA PAULA NUNCIO VILLANUEVA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MANUEL GONZALEZ NÚMERO (345) TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE LA COLONIA LA MINITA, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

**NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **CARLOS WALTERIO ESCAMILLA QUIÑONES** quien falleció el día 05 de octubre de 2016, promovido por a **REBECA EUGENIA CANTÚ TREVIÑO** y sus hijos **ENRIQUE, EUGENIA, ALBERTO Y ERIKA** todos de apellidos **ESCAMILLA CANTÚ**, en su carácter de herederos y como albacea testamentaria **EUGENIA ESCAMILLA CANTÚ**. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2016

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1727/2016**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **ALMA NOHEMÍ MONTOYA ARELLANO**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado y de la DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, la ciudadana Licenciada **MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 578, Libro Uno, Tomo I, Foja 219, de fecha 19 DE MARZO DE 1974, levantada por el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 14 de marzo de 1974, se asiente correctamente como 04 DE MARZO DE 1974, en los términos del ocurso que se provee, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Octubre del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

15 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **119/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA RODRIGUEZ PAREDES, así como que falleció en Monterrey, Nuevo León el 26 de Agosto del 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 07 de Octubre del 2016

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 OCT Y 15 NOV


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **168/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GAYTAN PONCE, así como que falleció en Monclova, Coahuila, 17 de Agosto del 2016.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de octubre del 2016

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 OCT Y 15 NOV


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (26) veintiséis de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana ANA ISABEL LUGO DIAZ DE LEÓN, a denunciar la muerte sin testar de su madre LAURA CATALINA LUGO DIAZ DE LEON, quien falleció el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1265/2016**. Manifiesta la denunciante ANA ISABEL LUGO DIAZ DE LEÓN, que ella es la única heredera que le sobrevive a LAURA CATALINA LUGO DIAZ DE LEÓN, en su calidad de hija legítima de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 28 OCT Y 15 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente número **1274/2016** relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LEONARDO CESAR MARTÍNEZ CANTÚ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del difunto LEONARDO CESAR MARTÍNEZ CANTÚ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos CONCEPCION YOLANDA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y JORGE LUIS, CESAR RODOLFO de apellidos MARTÍNEZ Hernández.

Monclova, Coahuila, a 18 de Octubre de 2016.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MI LOS C.C. ELIDISE MARLEN, JOSE RAUL Y SERGIO DE APELLIDOS ARRAMBIDE MARTINEZ Y MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ FAVELA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESSION TESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **RAUL ARRAMBIDE DOVALINA** ACAECIDO EL DIA 6 DE MARZO DEL 2008 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 AOGD-740924-738  
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Octubre del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. **ROSA MARIA PEREZ PALACIOS**, a solicitud de sus sobrinos los C.C. ARANCELIA TREVIÑO PEREZ y ROBERTO TREVIÑO PEREZ; se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. ARANCELIA TREVIÑO PEREZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 21 de Octubre del año 2016

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 CAVA5907169G4  
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR JESÚS ARTURO RODRIGUEZ OLVEDA.

En el expediente número **605/2016**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por CRISTINA ELIZABETH BARBOZA FLORES EN CONTRA DE JESÚS ARTURO RODRÍGUEZ OLVEDA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo



matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de octubre de 2016.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1037/2016**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por PERLA MARIAUXY CALDERON VILLARREAL en contra de OLAF ALONSO GARCIA MUNCH, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veinticinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis (2016). . . .Es procedente proveer respecto a lo solicitado autorizándose el emplazamiento por edictos al C.OLAF ALONSO GARCIA MUNCH, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber así mismo que la ciudadana PERLA MARIAUXY CALDERON VILLARREAL, se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá de exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho término desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, dese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le competa. Requierase al Ciudadano OLAF ALONSO GARCIA MUNCH para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibido que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado.-NOTIFÍQUESE.-Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 26 de Octubre de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **192/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HONORIO LÓPEZ ESPARZA, quien falleció el 21 de Abril del 2016.

Monclova, Coah., a 14 de Octubre del 2016.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00282/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO VALADEZ CISNEROS quien falleció el día 28 de agosto de 2016 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 3 de noviembre de 2016.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **556/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN MEDRANO GARZA, así como que falleció en Monclova, Coahuila el 25 de Octubre de 2014.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah. a 13 de Julio del 2016.

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**

(RÚBRICA)

Nota. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad ROGELIA ACOSTA VIUDA DE GARZA, HÉCTOR DAMASO, MARIO ALBERTO, MARTHA ELIDA, JUAN MANUEL, JOSÉ, MIREYA, HILDA DOLORES, LADISLAO Y JESÚS FIDENCIO de apellidos GARZA ACOSTA, a denunciar la muerte sin testar de EDEBERTO GARZA CERDA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01240/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 05 octubre de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de Octubre del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ANITA ORTIZ RODRIGUEZ**, a ruego de los C.C. FRANCISCO ANTONIO, DORA MARIA, ARGENTINA, FERNANDO JAVIER, MARTIN EDUARDO y JUANA MARIA de apellidos ORTIZ RODILES, sobrinos paternos dela autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.FRANCISCO ANTONIO ORTIZ RODILES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Puerto Vallarta número 1020, Colonia Guadalupe, de la ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 20 de Octubre del 2016.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32. DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de Octubre del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ANTONIO ORTIZ RODRÍGUEZ** a ruego de los C.C. JUANA MARIA RODILES LOPEZ; y FRANCISCO ANTONIO, DORA MARIA, ARGENTINA, FERNANDO JAVIER, MARTINEDUARDO y JUANA MARIA de apellidos ORTIZ RODILES, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero el C.FRANCISCO ANTONIO ORTIZ RODILES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Puerto Vallarta Número 1020 de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 20 de Octubre del 2016.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 de Octubre del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **BERNARDO ALFREDO NARVAEZ HENLEY** a ruego de los C.C. MARGARITA REVELES SALAZAR y ESTEBAN ARNULFO y CARLOS DARIO de apellidos NARVAEZ REVELES, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.MARGARITA REVELES SALAZAR, quien tiene su domicilio ubicado en calle Tegucigalpa número 507 de la colonia Guadalupe, de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 20 de Octubre del 2016.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**05/2016**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día sábado primero de Octubre del año dos mil dieciséis, comparecieron ante mí, los CC. NARCISO CARREON ZAPATA, JOSÉ JUAN, ISMAEL, RAMIRO y ROBERTO todos de apellidos CARREON CHAVEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la **C. ELIDA CHAVEZ SANCHEZ** y que me exhiben el acta de defunción, expedida por el Registro Civil con Residencia en Castaños, donde consta que falleció el día trece (13) de abril del dos mil siete (2007), habiéndose nombrado como albacea al SR. NARCISO CARREÓN ZAPATA, como ALBACEA quien tiene su domicilio en la Ciudad de Castaños, Coahuila, Francisco Villa 1107, Colonia Libertad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 34 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **GLORIA NUÑEZ GONZALEZ**, A RUEGO DE LA C. ALMA GRACIELA MARRUFO NUÑEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALA C. ALMA GRACIELA MARRUFO NUÑEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE VIA DE LA VESTA No. 1207 FRACCIONAMIENTO TEOCALLI C.P. 25717 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA PRENSA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.  
 MAAJ5805802C4  
 (RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 18, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día catorce de Octubre del 2016, comparecieron ante mí, los CC. . EVA NOHEMI, JESUS ROBERTO, DALIA ARMANDINA, JORGE RODRIGO, JOSE REYNALDO, MARIA LUISA y ALICIA, todos de apellidos QUINTANILLA RICO, así como la C. MAGDALENA MARTINEZ GAMEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de **JESUS ROBERTO QUINTANILLA ALVAREZ Y ARMANDINA RICO MONTALVO**, exhibiéndome las actas de defunción, donde consta que fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 3 de Septiembre del 2016 y el 10 de Diciembre de 1999, respectivamente; así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose designado al C. C. JOSE REYNALDO QUINTANILLA RICO, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Ruiz de Alarcón número 1011, del Fraccionamiento Carranza, en esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE  
**LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS**  
 Notaría Pública No. 18  
 LOCR620825KG7  
 (RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Octubre del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **RAFAEL ZAMORA MENCHACA** a ruego de los C.C. ALICIA DIAZ DANIEL; YANET ABYGAIL, EVERARDO RAFAEL y ALICIA MARILI de apellidos ZAMORA DIAZ, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. YANET ABYGAIL ZAMORA DIAZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Margaritas número 102 de la colonia 18 de Febrero de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 22 de Octubre del 2016.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
 Notario Público Número 32.  
 Distrito Notarial de Monclova.  
 (RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 34 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **ROSA MARIA QUINTERO GONZALEZ**, A RUEGO DE LOS C. JESUS FERNANDO PADILLA SANCHEZ, Y MIGUEL ANGEL, MARIA DE JESUS, ROSA IDALIA, JULIO CESAR (+) TODOS DE APELLIDOS PADILLA QUINTERO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. MIGUEL ANGEL PADILLA QUINTERO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE RIO USUMACINTA No. 2717 COL. BRISAS DEL VALLE C.P. 25730 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA PRENSA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.  
 MAAJ5805802C4  
 (RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **458/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SAMANIEGO MALDONADO, denunciado por MARTHA ALICIA GARCÍA MEDINA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1152/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PURA GLORIA BARRERA RAMOS, denunciado por SOCORRO SAN JUANA RODRIGUEZ GÓMEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 28 OCT Y 15 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

En el expediente número **446/2015**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada BARBARA GEORGINA GARCÍA DELGADO, Endosatario en Procuración del Licenciado MIGUEL GARCÍA PARRA en contra de ANA PATRICIA ROSALES GÁMEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble.

“INMUEBLE UBICADO EN CALLE 12 NÚMERO 495 NORTE, DE LA COLONIA BANORTE EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 42276, LIBRO 423, SECCION I, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2015”

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES dentro DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Sabinas Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **587/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELBIA ELIZONDO ORTEGON denunciado por FRANCISCA IRLANDA MONSIVAIS ELIZONDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 15 Y 28 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **638/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO PALAO ELIAS denunciado por BERTHA PALAO SALAZAR, SANTA LIDIA, OSCAR JAVIER, URBANO, MARIA DEL REFUGIO, ESMERALDA GUADALUPE, MARISOL, FAUSTINO, LAURA NELLY, ROMAN, LUZ DIVINA, JAIME Y LETICIA ESTELA todos de apellidos PALAO PALAO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

La Señora MARIA KEYLA AGUILERA VALDEZ, se presento ante este juzgado , promoviendo la denuncia sobre presunción de muerte del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA correspondiente al expediente numero **815/2016**, promovido por auto de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la solicitud por razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS, que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder Judicial del Estado del último domicilio ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES, de la fecha de publicación, sino hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarara en forma la muerte del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

6-20 SEP

4-18 OCT

1 Y 15 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ADRIÁN RICARDO MORENO ROBLES  
EXPEDIENTE NO. **489/2016**

Que mediante escrito recibido en fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, María de Jesús Gutiérrez Méndez, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Adrián Ricardo Moreno Robles, en su carácter de concubina, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Adrián Ricardo Moreno Robles, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, estado civil soltero, quien falleció el día cuatro de abril de dos mil dieciséis, en Monterrey, Nuevo León, a los cuarenta y dos años de edad, padres Ricardo Moreno Macías y Ninfa Robles de Moreno. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2016  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC


**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **CIPRIANO ALONZO REYNA**, habiéndose Presentado IMELDA ORONA ALONZO REYNA con domicilio en el número 2213 de la calle Anáhuac de la colonia Mundo Nuevo de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 3 de Octubre del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
DISTRITO DE RÍO GRANDE  
MORELOS 504 SUR  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **HERIBERTO DURAN FAUSTINO**, habiéndose presentado Juan Duran Padrón y José Casimiro Padrón con domicilio en la calle Víctor Rosales Numero 507 de la col. centro de Villa Unión, Coahuila..

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08de Octubre del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señor **JOSE LUIS GUZMAN MORENO**, habiéndose presentado. Juana Sánchez Martínez, José Luis Guzmán Sánchez, Beatriz Guzmán Sánchez, Diana Elizabeth Guzmán Sánchez con domicilio en Calle Zuazua no. 403 de la col. Mundo Nuevo, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 de Octubre del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MA. DE JESUS GALAN RODRIGUEZ**, habiéndose presentado Antonio Severino Calderón Galán, Ernesto Calderón Galán, Rosa Carmen Calderón Galán, con domicilio en calle Severino Calderón No. 304 de la colonia Magisterio, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 de Octubre del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARGARITA MUÑOZ CAMPOS Y OCTAVIO VAZQUEZ RODRIGUEZ**, habiéndose presentado María Victoria Garza Rico, con domicilio en el número 1818 de la Ave. Reforma de la colonia Morelos de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.,

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 de SEPTIEMBRE del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **429/2014**, formado con motivo del JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JUAN MONSIVAIS RAMIREZ, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE, MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil catorce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promoverte, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que pretende la rectificación de su acta de nacimiento en la que por error fue asentada como fecha de nacimiento el 20 de enero de 1955 siendo lo correcto 15 de Enero de 1955.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**ALLENDE, COAHUILA A 16 DE FEBRERO 2015.**

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.**

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 001223/2016.**

La señora LEYSVIA AZUCENA SANCHEZ BECERRA, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL RESGITRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNSION DEL SEÑOR FRANCISCO ALVARADO LOPEZ, en la que aparece como su estado civil el de unión libre, siendo lo correcto, CASADO; así como el nombre de la esposa aparece MARIA LAURA CRUZ ARREDONDO siendo lo correcto LEYSVIA AZUCENA SANCHEZ BECERRA por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promoverte, ordenándose publicar los Edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico [poderjudicialcoahuila@gob.mx](mailto:poderjudicialcoahuila@gob.mx) en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, asimismo fijense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**P. NEGRAS, COAHUILA; A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

15 NOV

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 18 de Octubre de 2016, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes dela señora **TERESA SILVA FLORES**, quien también se hacía llamar **MARÍA TERESA SILVA FLORES** y **MA. TERESA SILVA FLORES** siendo la misma persona, por sus propios derechos, quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición de la copia certificada del acta de matrimonio y actas de nacimientos y de defunción, designándose como ALBACEA, a ANA MARÍA MENDOZA SILVA acepta el cargo, protesta su fiel y legal desempeño, y tiene su domicilio en Circuito Del Viento número 12 del Fraccionamiento Palma Real de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 17.00 horas del día 15 de Noviembre del 2016, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre de 2016.

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.**

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **616/2016** que corresponde al Juicio Procedimientos No Contencioso Información de Usucapión para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por ARTURO PEREZ CASTRO, EL CIUDADANO LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CIUDAD.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL PLANO INTERNO DE LOS EJIDOS LA CONCHA Y ALBIA, AMBOS DEL MUNICIPIO DE TORREON, ASI MISMO DICHO PREDIO SE IDENTIFICA COMO "BRITANY" SIENDO QUE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCEDIMIENTO TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE: JUAN MANUEL HERRERA DE SANTIAGO; SUR: EFREN PEREZ ALVARADO; ESTE: CAMINO VECINAL LA CONCHA, LA FLOR, DGO; OESTE: IVAN RIVERA PEREZ.

En solicitud se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y los edictos se fijaran, además en los lugares públicos de la misma localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente número **617/2016** que corresponde al Juicio Procedimientos No contencioso información de Usucapión para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por JUAN MANUEL HERRERA DE SANTIAGO el Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DEL PLANO INTERNO DE LOS EJIDOS LA CONCHA Y ALBIA, AMBOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, DICHO PREDIO SE IDENTIFICA COMO 'MIREYA', DICHO INMUEBLE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: FERNANDO LUNA ALVARADO; AL SUR: ARTURO PEREZ CASTRO; AL ESTE: EJIDO ALVIA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA; Y AL OESTE: FIDENCIO ORTIZ AVALOS.

En Solicitud del promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación, en el lugar de la ubicación del bien y los edictos se fijarán, además en los lugares públicos de la misma localidad.

Torreón, Coah., a 25de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **506/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V., en contra de CARMEN ELENA HERNANDEZ RABELO, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en primera almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Vivienda 15 ubicada en Calle Lago Chad, marcada con el número 261 Prototipo Olivo, manzana 5 del Fraccionamiento Lagos I Etapa de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

A).- Propiedad de uso privado con 61.81 mts. cuadrados de área habitable y 64.604 metros cuadrados de área construida.

B).- Propiedad de uso privado con 34.19 mts. cuadrados de área habitable no construida.

C).- Propiedad de uso común con 0.00 mts2.

Con las siguientes medidas y colindancias:

A).- Propiedad de uso privado habitable:

Al nor-poniente, mide 7.8000 mts. con propiedad privada y 3.3500 mts. con propiedad privada.

Al sur-oriente mide 1.8500 mts. con vestíbulo, 4.1500 mts. con cajón de estacionamiento y 8.8500 mts. con propiedad privada.

Al nor-oriente mide 5.9750 mts. con jardín interior y 1.9875 mts. con recamara 2.

Al sur-poniente mide 3.0375 mts. con jardín posterior, 1.9375 mts. con cajón de estacionamiento y 1.9875 mts. con cocina.

B).- Propiedad de uso privado habitable no construida:

Al nor-poniente, mide 1.6500 mts. con propiedad privada.

Al sur-oriente mide 1.6500 mts. con propiedad privada.

Al nor-oriente mide 6.0000 mts. con propiedad privada.

Al sur-poniente mide 6.0000 mts. con recamara 1 y recamara 2.

Al nor-poniente mide 1.8500 mts. con propiedad privada.

Al sur-orientado mide 1.8500 mts. con vestíbulo.

Al nor-orientado mide 1.9875 mts. con recámara 2.

Al sur-poniente mide 1.9875 mts. con cocina.

Al nor-poniente mide 1.3500 mts. con propiedad privada y 4.1500 mts. con sala-comedor.

Al sur-orientado mide 5.5000 mts. con propiedad privada.

Al nor-orientado mide 2.9375 mts. con recámara principal y 3.0375 mts. con sala-comedor.

Al sur-poniente mide 6.0000 mts. con banqueta pública.

C).- Propiedad de uso común: Nota: El elemento común es el lote de terreno (multifamiliar) como unidad, dentro del cual se construirá vivienda unifamiliar.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad de Torreón, Coahuila; bajo la partida 171196, libro 1712, sección I de fecha 24 de octubre de 2012 a nombre de Carmen Elena Hernández Rabelo.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

#### CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 12 de octubre de 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 15 NOV



#### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En el Expediente Número **558/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, tiene el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciarios en el fidecomiso irrevocable número F/262757 en contra de ERNESTO ZARAGOZA COLCHADO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE GEMINIS NUMERO 387 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 27 DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 20; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE GEMINIS; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 26; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 28, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4851, FOJA 167, LIBRO 37-B SECCION I DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITO A FAVOR DE ERNESTO ZARAGOZA COLCHADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

#### SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAIMEARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 4 Y 15 NOV



#### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, por instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, se presentó MARIO RODRÍGUEZ SOLÍS, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ REYES, LICENCIADO PEDRO C. MARTÍNEZ POPE, así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **134/2016**, ahora bien, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa demandada MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ REYES, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, por ende, para efectos de llamarlos a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edictos en términos del auto de radicación de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será

menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 20 de OCTUBRE de 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JAIME MARTÍNEZ SIFUENTES

En los autos del Expediente número **490/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAIME MARTÍNEZ SIFUENTES Y SARA FRANCISCA MARTÍNEZ SIFUENTES, con fecha VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado JAIME MARTÍNEZ SIFUENTES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **571/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cedido a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ARNOLDO RUIZ BALDERAS Y MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las **DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1102, DE LA CALLE FILEMÓN NOLASCO DEL SEGUNDO SECTOR EN LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14, DE LA MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 10.00 METROS DA FRENTE CON LA CALLE FILEMÓN NOLASCO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 16262, FOJA 62, LIBRO 77-B, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ Y ARNOLDO RUIZ BALDERAS.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del mencionado ordenamiento legal, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio, en la Tablas de Avisos del Juzgado de Monclova, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 03 de Octubre del 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA



EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. MANUEL DEL RÍO DÍAZ Y MARÍA  
DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ

En los autos del Expediente número **641/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL DEL RÍO DÍAZ Y MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, con fecha VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MANUEL DEL RÍO DÍAZ Y MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS ÁLVAREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DEL 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **1041/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CERAS, ACEITES Y PARAFINAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; JOSÉ DE LA TORRE DÁVILA Y MARIA FLORES ALCALA, el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien mueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistentes en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 449 DE LA CALZADA FRANCISCO SARABIA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA "N" DE LA SUPERMANZANA XX FRACCIONAMIENTO AVIACION DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 409.95 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE COLINDA CON CALZADA FRANCISCO SARABIA; AL SUROESTE COLINDA CON EL LOTE 3; AL SURESTE COLINDA CON LOTE 1; AL NOROESTE COLINDA CON LOTE 18; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 64583 DEL LIBRO 646 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JOSE DE LA TORRE DAVILA y MARIA FLORES ALCALA Por medio de la publicación de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate que se toma como base el avalúo realizado por el perito valuador de la Institución actora, la cantidad de \$1 287,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 28 de Octubre de 2016  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, se presentó VIRGINIA, RITA Y JOSE MIGUEL de apellidos DE LA ROSA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de VENANCIO DE LAROSLA CARRILLO y VIRGINIA GARCIA MARTINEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **318/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS del de

cujos por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 10 de Agosto de 2016  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
 (RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **319/2015** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de FIDEL GAMEZ PERALES y JANETT LÓPEZ OLIVAS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN. COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: UNIDAD PRIVATIVA 10 A LA IZQUIERDA; UBICADA EN CALLE AMATISTA 624-A CONSTRUIDA EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA), AL SUR EN 4.00 METROS Y COLINDA EN 3.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 9: AL ORIENTE EN 7.20 METROS CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 11, AL PONIENTE EN LINEA QUEBRADA DE 7.20 METROS CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 9. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 33758, LIBRO 338, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2004. INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE FIDEL GAMEZ PERALES Y PATRICIA JANETT LÓPEZ OLIVAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial de la Federación de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2016.

EL C. SECRETARIO

**JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 15 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2016, se Presento la C. RAFAELA RAMÍREZ VARGAS, a denunciar el fallecimiento de los C.C. DOMINGO RAMÍREZ MARTÍNEZ Y ESPERANZA VARGAS RAMÍREZ, quienes fallecieron el primero día 09 de septiembre de 1998 y la segunda 25 de octubre de 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00422/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparece con el carácter de Testamentaria se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DE EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la oficialía común de partes el día 05 de septiembre de 2016, se presentó **ALICIA ABIGAIL LUGO SALAZAR**, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS SALAZAR GARCÍA, se admitió la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tuvo por radicado la presente sucesión con el número de expediente **475/2016**, ordenándose mandar hacer del conocimiento a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Ministerio Público de la adscripción de la radicación de la presente sucesión, ordenándose la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes de la autora de la sucesión y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos en la que se resolverá sobre el reconocimiento de herederos y designación definitiva de albacea.

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 04 de octubre de 2016, se presentó el C. LICENCIADO JUAN ALBERTO TORRES MUÑOZ, en su carácter de Apoderado Legal de AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, en su carácter de interesado y acreedor de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los CC. FRANCISCO GONZALEZ PEÑA Y GUADALUPE JASSO IÑIGUEZ, quienes fallecieron el primero el VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO y la segunda el TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **481/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ACREEDOR; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 11 DE OCTUBRE DE 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 20 de octubre de 2016, se presentaron los CC. ELVIRA DE LOS ÁNGELES, SILVIA ARACELI, LUZ VERÓNICA, ALEJANDRO Y EMMANUEL, de apellidos MURUAGA TORRES, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los CC. **ALEJO MURUAGA SILVA Y ELVIRA TORRES MARTINEZ**, quienes fallecieron el primero el día 3 de marzo del 2015, y la segunda: el 19 de febrero del 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **514/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus

derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE OCTUBRE 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 24 de octubre de 2016, se presentaron los CC. JOSÉ EDUARDO, VIRGINIA, MARÍA GUADALUPE, CARLOS, CECILIA, MARÍA DEL CARMEN, IRMA, PATRICIA, ARMANDO, MARINA ALEJANDRA Y ANDRÉS, de apellidos GUERRERO GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de los CC. JOSE GUERRERO SANCHEZ Y REYNALDA GARCIA FLORES DE GUERRERO, quienes fallecieron el primero el día 14 de febrero del 2002; y la segunda el día 19 de septiembre de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00525/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ellos, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 25 DE OCTUBRE ABRIL DE 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 26 de Septiembre de 2016 se presentaron MARTHA ESPERANZA RUIZ URBINA, MANUEL URIEL Y MARTHA MARIEL de apellidos MEDINA RUIZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE PASCUAL MEDINA HERNANDEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radico bajo el expediente **529/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C Agente del Ministerio Publico de la Adscripción para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

TORREON, COHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2016  
EL C SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGAADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTNCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

En autos del expediente **562/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESUS GARCIA ESPINO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARIA DEL REFUGIO ACOSTA MARTÍNEZ, SANJUANA Y JULIO CESAR GARCIA ACOSTA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 24 de septiembre del año 2003 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUS GARCIA ESPINO para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., 18 DE OCTUBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **582/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DIEGO VAZQUEZ PERAL denunciado por ROCIO IVONNE MARTINEZ HERNANDEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la cujus es de ex esposo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Porta Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de octubre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **651/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA LUEVANOS LAZARIN denunciado por PEDRO HERNANDEZ VILLARREAL, ALMA ROSA, ERIK, JORGE y JUAN CARLOS de apellidos HERNANDEZ LUEVANOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Porta Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **690/2013**, promovido por ARMANDO RODRÍGUEZ CRISPIN, en contra de EVANGELINA MARTINEZ PÉREZ Y PEDRO ALBERTO LUNA MARTÍNEZ la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señalo las (13:00) LAS TRECE HORAS DE EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,

para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

El Siguiete Inmueble: Casa habitación ubicada en lote 17, manzana 4 de la colonia antigua aceitera de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 228.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 24.94 metros con el lote 1; Al sur en 25.00 metros con 1ª Privada; Al Oriente, en 9.10 metros con lote 16; Al Poniente en 09.22 metros con calle blanco; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de EVANGELINA MARTINEZ PÉREZ, bajo la partida número 6662, Foja 144, Libro 18-C, sección I, con fecha 22 de mayo del 1987.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 370,000.00 (TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En autos del expediente número **696/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/253936, en contra de los CC. FELIX ESPINOSA SEPULVEDA Y CLAUDIA ADRIANA SANCHEZ BORREGO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ADMINISTRACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 9206 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUÍDA SOBRE EL LOTE NUMERO 44 DE LA MANZANA 24, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 M2 Y LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON CIRCUITO ADMINISTRACIÓN;

AL SUR 7.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD SECCIÓN E;

AL ORIENTE 16.00 METROS CON MANZANA 24 LOTE 45;

AL PONIENTE 16.00 METROS CON MANZANA 24 LOTE 43.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 91459, LIBRO 915, SECCION I, S.C. DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE NOMBRE DE FELIX ESPINOZA SEPULVEDA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2016.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se radico un expediente número **703/2016**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE BERNAL PACHECO, promovido por CARLOS, MARIA Y DOLORES todos de apeido BERNAL PACHECO.- Ordenándose integrarlas secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen su derecho a la herencia, al si como al C. Agente del Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON IN INTERVALO DE DIEZ DIAS en

la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para el tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre de 2016  
El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil.

**LIC RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de Octubre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **707/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA VICTORIA SILVA MEDINA denunciado por SAÚL RAMÍREZ PEREZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es de cónyuge superstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2016  
EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **722/2015** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de apoderada legal de HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA quien a su vez tiene el carácter de Institución fiduciaria dentro del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía número F/262757 en contra de JOSE LUIS MUÑOZ ROSALES y ROSARIO MAYELA LOPEZ ESTRADA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 76, DE LA CALLE PRIVADA DE OPORTO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 82 DE LA MANZANA 56 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS I ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.18 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE PRIVADA DE OPORTO; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTES 14 Y 15 MANZANA 55, AL NORESTE EN 18.02 METROS CON LOTE 81 DE LA MISMA MANZANA Y AL SUROESTE EN 18.03 METROS CON LOTE 83 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA NUMERO 76295, LIBRO 763, SECCION I DE FECHA 31 DE MAYO DE 2007, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE LUIS MUÑOZ ROSALES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre de 2016  
EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1048/2011**, promovido por ENRIQUE SILVEYRA HERNÁNDEZ Y LAURA ELENA MESTAS CEPEDA, en contra de los CC. MARÍA ELENA DEL TORO GARCÍA Y RIGOBERTO CÁZARES RÍOS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 971 LOTE 13 MANZANA 36 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 222.29 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.23 METROS CON LOTE 12, AL SUR 32.21 METROS CON LOTE 14, AL PONIENTE EN 6.90 METROS CON CALLE 16 HOY JUAN PABLOS, AL PONIENTE 6.90 METROS CON LOTE 8, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1861, FOLIO 217, LIBRO 22-B, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1989, A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA ELENA DEL TORO CÁZARES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$867,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH.; 26 DE OCTUBRE DE 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV

**FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 45, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **J. MERCEDES DOMINGUEZ HERNANDEZ** y PAULA ENRIQUETA PEREZ JIMENEZ. Al acto concurrieron los señores JUAN GABRIEL y MARIA JULIETA, de apellidos DOMINGUEZ PEREZ, la última de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido Los Rodríguez, Municipio de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 26 de Octubre de 2016.  
**FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 45.  
(RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC

**FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 45, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JOSE DE LA CRUZ GUERRERO** y JOSEFINA FLORES CONTRERAS. Al acto concurrieron las señoras CELSA y BEATRIZ, todos de apellidos CRUZ FLORES, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Vista Hermosa número 1280, de la colonia Esparza, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.



Torreón, Coah., a 27 de Septiembre de 2016.  
**LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.  
 (RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LICENCIADO JACINTO FAYA RODRÍGUEZ, Titular de la Notaría Pública número 3 del Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en avenida Abasolo número 35, poniente, segundo piso, interior 8, colonia Centro, de Torreón, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127, fracciones II y III, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer para todos los efectos a que haya lugar, el hecho de que los señores ALEJANDRO REYES GUZMÁN, RAMIRO REYES GUZMÁN Y CARLOS FERNANDO REYES GUZMÁN, por sus propios derechos, se presentaron en la Notaría a mi cargo, a efecto de solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA GUZMÁN MADARIAGA**, madre de los comparecientes. Dicho procedimiento inició el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, y se señalaron las quince horas del trece de diciembre siguiente, para que se rinda la información testimonial a que se refiere la fracción I del numeral (1127) mil ciento veintisiete del ordenamiento adjetivo antes citado, y desahogada esa probanza, dentro de la misma actuación, tenga verificativo la junta de herederos a que se refiere la fracción IV del mismo numeral. Además, los comparecientes se reconocieron el carácter de presuntos herederos, y se propuso al señor ALEJANDRO REYES GUZMÁN como albacea de la sucesión, quien tiene su domicilio en Cerrada San Francisco número 251 (doscientos cincuenta y uno), Colonia La Fuente, de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 1 de noviembre de 2016.

**LIC. JACINTO FAYA RODRÍGUEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 3  
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 15 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **290/2014**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/250295 en contra de C.C. MANUEL FARHAT GARCIA Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice.

“Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de marzo del año (2016) dos mil dieciséis.- **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 290/2014, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/250295 en contra de MANUEL FARHAT GARCÍA Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS; y. ....” En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- - SEGUNDO.- La parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/250295 probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada MANUEL FARHAT GARCÍA Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- - TERCERO.- Se condena a la parte demandada MANUEL FARHAT GARCÍA Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS, a pagar en favor de la actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/250295 la cantidad de 64,391.60 UDIS (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO SESENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 358.58 UDIS (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas; al pago de la cantidad de 463.45 UDIS (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios, causados y no pagados al día 21 de Enero del 2014; al pago de la cantidad de 46.20 UDIS (CUARENTA Y SEIS PUNTO VEINTE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por administración del crédito, causados y no pagados al día 21 de Enero del 2014; al pago de la cantidad de 27.27 UDIS (VEINTISIETE PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por

concepto de comisiones por cobertura, causados y no pagados al día 21 de Enero del 2014; al Pago de la cantidad de 27,457.27 UDIS (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de pena por mora causados y no pagados al día 21 de Enero del 2014, más los intereses moratorios generados a partir del 22 de Enero del 2014, de conformidad con lo pactado en la cláusula novena del contrato base de la acción. Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad de 92.22 UDIS (NOVENTA Y DOS PUNTO VEINTIDÓS UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de comisiones de primas de seguros, por no acreditar la actora el pago que reclama.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada MANUEL FARHAT GARCÍA Y LUCÍA BERUMEN GALLEGOS, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 06 DE ABRIL DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **531/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANA MARÍA TELLES VALDEZ, en contra de ROSA GUERRERO VIUDAD DE URIBE Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila, (17) diecisiete de octubre de dos mil (2016) dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por ANA MARÍA TELLES VALDEZ, en contra de ROSA GUERRERO VIUDA DE URIBE y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, expediente número 531/2015; y,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

**R E S O L U T I V O S:**

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, ANA MARÍA TELLES VALDEZ, no justificó los elementos constitutivos de la acción de usucapión ejercitada, y la parte demandada integrada por ROSA GUERRERO VIUDA DE URIBE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. No ha lugar a declarar que la demandante ANA MARÍA TELLES VALDEZ, se ha convertido en propietario por prescripción del bien inmueble descrito en esta propia resolución y que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la diversa demandada ROSA GUERRERO VIUDA DE URIBE.

CUARTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, no se hace especial condenación en costas en esta primera instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Y dado que la demandada ROSA GUERRERO VIUDA DE URIBE, fue emplazada a juicio por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena que los puntos resolutive de la presente resolución sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como un diario de mayor circulación de la localidad. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado Efrén Vázquez Huerta, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 531/2015.

TORREÓN COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2016  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **698/2014**, que corresponde al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA F/262757, EN EL CUAL HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., COMPARECIO COMO FIDEICOMITENTE Y HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ Y CARLA ELIZABETH ROBLES OVIEDO, radicado ante este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos literalmente dice:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de junio del dos mil dieciséis.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 1321, 1322, 1325 y demás relativos del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado, no opuso defensa alguna, en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ y CARLA ELIZABETH ROBLES OVIEDO DE HERNANDEZ, a pagar a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. compareció como fideicomitente y HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de FIDUCIARIA; la cantidad de \$31,529.19 (treinta y un mil quinientos veintinueve pesos 19/100 M.N.), por concepto de capital adeudado al 31 de enero de 2014; al pago de la cantidad de \$48,460.44 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 44/100 m.n.), por concepto de EROGACIONES NETAS VENCIDAS Y NO PAGADAS, generados hasta el 31 de enero de 2014; al pago de la cantidad de \$3,461.64 (tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.), por concepto de COMISIÓN FOVI VENCIDAS Y NO PAGADAS, generado hasta el 31 de enero de 2014; al pago de la cantidad de \$753.00 (setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de primas de seguros generadas al 31 de enero de 2014, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia; al pago de intereses moratorios causados desde que la parte demandada incurrió en mora, es decir a partir del 28 de febrero de 2011, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas a los demandados.

QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedáse a la ejecución de la sentencia.

SEXTO.- En atención a que la parte demandada MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ fue emplazada mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

La presente resolución se tiene por notificada en la presente audiencia sin necesidad de formalidad alguna a quien esté presente o debió estarlo. Asimismo queda a disposición de las partes copia de la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 22, y 1390 Bis 39, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 25 de AGOSTO del 2016

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

15 NOV



## **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**

### **TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En los autos del expediente número **1141/2014**, que corresponde al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA F/262757, EN EL CUAL HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., COMPARECIO COMO FIDEICOMITENTE Y HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de JAIME AGUSTIN CAVAZOS TURRUBIATE y ARMIDA MARQUEZ SANCHEZ, radicado ante este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutiveos literalmente dice:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de junio del dos mil dieciséis.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 1321, 1322, 1325 y demás relativos del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Oral Mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado, no opuso defensa alguna, en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a JAIME AGUSTIN CAVAZOS TURRUBIATE y ARMIDA MARQUEZ SÁNCHEZ a pagar a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757 en la cual HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. COMPARECIÓ COMO FIDEICOMITENTE Y HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIA; la cantidad de 55,434.16 UDIS (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO DIECISEIS UDIS), por concepto de capital total adeudado, derivado de los documentos base de la acción; así mismo, el pago de la cantidad que en pesos moneda nacional corresponda a 12,173.21 UDIS (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PUNTO VEINTIUNO UDIS), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el día treinta de noviembre del dos mil trece según el estado de cuenta certificado aportado por la parte actora; por el pago de la cantidad que en pesos moneda nacional corresponda por concepto de intereses moratorios causados desde que la parte demandada incurrió en mora, es decir a partir del treinta y uno de marzo del dos mil once más los que se sigan causando hasta el pago total concepto que deberá calcularse en el ejecución de sentencia; el pago de la cantidad que en pesos moneda nacional corresponda a 4,972.44 UDIS (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO UDIS) por concepto por comisión por administración generados hasta el día treinta de noviembre de dos mil trece; el pago de la cantidad que en pesos moneda nacional corresponda a 2,228.49 UDIS (DOS MIL DOCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE UDIS); por concepto de comisión por cobertura generados hasta el día treinta de noviembre de dos mil trece según estado de cuenta certificado ; así mismo, el pago de la cantidad de 734.23 (SETENCIENOS TREINTA Y CUATRO PUNTO VEINTITRES UDIS); por concepto de primas de seguro generadas hasta el día treinta de noviembre de dos mil trece conceptos que deberán calcularse en ejecución de sentencia.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas a los demandados.

QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase a la ejecución de la sentencia.

SEXTO.- En atención a que la parte demandada JAIME AGUSTIN CAVAZOS TURRUBIATE Y ARMIDA MARQUEZ SANCHEZ, fueron emplazados mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos de ésta Sentencia en



el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

La presente resolución se tiene por notificada en la presente audiencia sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo. Asimismo queda a disposición de las partes copia de la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 22, y 1390 Bis 39, del Código de Comercio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 25 de AGOSTO del 2016

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

15 NOV

---

## DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **640/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN AGUIRRE RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA ELENA, JUAN, OLGA, ESPERANZA, EDUARDO, JOSEFINA, GENARO, MARÍA DE LA LUZ, LUCIANO Y ALICIA, todos de apellidos AGUIRRE ÁLVAREZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **677/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMINIA IRENE GATICA ROBLES, denunciado por MARÍA GUADALUPE SECA GATICA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Octubre de 2016

LA SECRETARIA B DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

28 OCT Y 15 NOV

